

IMPORTANTE: LEA DETENIDAMENTE ESTE ACUERDO DE SUSCRIPTOR DEL CERTIFICADO SECTIGO ANTES DE SOLICITAR, ACEPTAR O UTILIZAR UN CERTIFICADO SECTIGO O ANTES DE HACER CLIC EN "ACEPTO". USTED ACEPTA QUE AL SOLICITAR, ACEPTAR O UTILIZAR UN CERTIFICADO SECTIGO, HA LEÍDO ESTE ACUERDO, LO ENTIENDE Y ACEPTA SUS TÉRMINOS. SI USTED ESTÁ SOLICITANDO, ACEPTANDO O UTILIZANDO UN CERTIFICADO SECTIGO EN NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA U OTRA ENTIDAD JURÍDICA, USTED DECLARA QUE ES UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DE DICHA ENTIDAD Y TIENE LA AUTORIDAD PARA ACEPTAR ESTE ACUERDO EN NOMBRE DE DICHA ENTIDAD. SI NO TIENE TAL AUTORIDAD O SI NO ACEPTA ESTE ACUERDO, NO SOLICITE, ACEPTE NI UTILICE UN CERTIFICADO SECTIGO Y NO HAGA CLIC EN "ACEPTO".

CONTRATO DE SUSCRIPTOR DEL CERTIFICADO SECTIGO

Este Acuerdo de Suscriptor de Certificado de Sectigo (este "**Acuerdo**") se celebra entre una persona física o la entidad legal que solicita y se le emite, o se identifica en, los Certificados resultantes de este Acuerdo ("**Suscriptor**") y Sectigo Limited, una sociedad limitada constituida conforme a las leyes de Inglaterra y Gales con número de registro 04058690 y domicilio social Sectigo Limited, Unit 7 Campus Road, Listerhills Science Park, Bradford BD7 1HR, Reino Unido ("**Sectigo**"). Este Acuerdo rige la solicitud y el uso por parte del Suscriptor de un Certificado emitido por Sectigo. El Suscriptor y Sectigo acuerdan lo siguiente:

1. Definiciones.

- 1.1. "**Proveedores de software de aplicaciones**" significa un desarrollador de software de navegación de Internet u otro software que muestra o utiliza los Certificados de Sectigo y distribuye los Certificados raíz de Sectigo, como Google Inc., Microsoft Corporation, Mozilla Foundation, etc.
- 1.2. "**CA/Browser Forum**" significa la asociación de emisores de certificados y Proveedores de software de aplicaciones cuyo sitio web es cabforum.org.
- 1.3. "**Estándares CABF**" se refiere al conjunto de estándares industriales publicados por CA/Browser Forum relacionados con la emisión y gestión de certificados de confianza pública, incluidos (i) *los Requisitos básicos para la emisión y gestión de certificados de confianza pública*, (ii) *las Directrices para la emisión y gestión de certificados de validación ampliada*, y (iii) *las Directrices para la emisión y gestión de los Certificados de firma de códigos de validación ampliada*.
- 1.4. "**Certificado**" significa un documento firmado digitalmente que es un certificado de clave pública en el formato versión 3 especificado por la Recomendación UIT-T X.509. La Firma Digital en el certificado vincula la identidad de un sujeto y otros elementos de datos a un valor de clave pública, lo que da fe de la propiedad de la Clave pública por parte del sujeto.
- 1.5. "**Aprobador de certificados**" significa una persona física que es un Suscriptor, un empleado del Suscriptor o un agente autorizado que tiene autoridad expresa para representar al Suscriptor para (i) actuar como Solicitante de Certificado y autorizar a otros empleados o terceros para actuar como Solicitante de Certificado, y (ii) aprobar Solicitudes de Certificados EV o QWAC presentadas por otros Solicitantes de Certificado.
- 1.6. "**Solicitante de certificado**" significa una persona física que es el Suscriptor, empleado del Suscriptor, un agente autorizado que tiene autoridad expresa para representar al Suscriptor o un tercero (como un ISP o una empresa de alojamiento). que completa y envía una Solicitud de Certificado en nombre del Suscriptor.
- 1.7. "**Declaración de prácticas de certificación**" o "**CPS**" significa la última versión del documento de Sectigo publicado en el Repositorio que explica las políticas y prácticas de Sectigo sobre cómo se crea, emite, administra, revoca y utiliza el Certificado aplicable.
- 1.8. "**Certificado de firma de código**" significa un Certificado que se emite con el fin de firmar códigos y objetos de software.
- 1.9. "**Información Confidencial**" significa todo el material, datos, sistemas, operaciones técnicas y otra información relacionada con las operaciones comerciales de Sectigo que no es conocida por el público en general, incluida toda la información sobre los servicios de emisión de Certificados (como todas las Claves privadas, números de identificación personal y contraseñas).
- 1.10. "**Certificado de cliente**" significa un Certificado validado por el Suscriptor y proporcionado por Sectigo que (i) cifra y agrega una Firma digital a los correos electrónicos enviados por el Suscriptor o sus empleados, agentes o contratistas y (ii) puede ser utilizado por empleados, agentes o contratistas del Suscriptor para autenticar el acceso a los dominios seguros del Suscriptor.
- 1.11. "**Firma digital**" significa un archivo de datos electrónicos cifrados que puede adjuntarse o asociarse lógicamente con otros datos electrónicos y que identifica y está vinculado de forma única al firmante de los datos electrónicos, y se crea utilizando la clave privada del firmante y está vinculada de tal manera que cualquier cambio posterior en los datos electrónicos sea detectable.
- 1.12. "**Certificado de firma de documentos**" significa un Certificado que se utiliza para firmar documentos (por ejemplo, PDF).
- 1.13. "**Certificado DV**" significa un Certificado que se valida confirmando el nombre de dominio que figura en el Certificado.
- 1.14. "**Reglamento eIDAS**" significa el Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre identificación electrónica y servicios de confianza para transacciones electrónicas en el mercado interior, en su versión modificada.
- 1.15. "**ETSI**" significa el Instituto Europeo de Normas y Telecomunicaciones, una organización de normalización independiente y sin ánimo de lucro para la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 1.16. "**Estándares ETSI**" significa aquellos estándares industriales desarrollados por ETSI.
- 1.17. "**Certificado EV**" significa un Certificado firmado por el Certificado raíz EV de Sectigo y que cumple con los Estándares CABF.
- 1.18. "**Certificado de firma de código EV**" significa un Certificado de firma de código emitido de conformidad con los estándares CABF.

- 1.19. “**Estándares de la Industria**” significa, individual o en conjunto, los Estándares CABF, los Estándares ETSI o cualquier otro estándar, regla, directriz y requisito aplicable a un Certificado.
 - 1.20. “**Certificado OV**” significa un Certificado que se valida al confirmar la existencia de la entidad nombrada en el Certificado y el nombre de dominio que figura en el Certificado.
 - 1.21. “**Política de privacidad**” significa las políticas y prácticas de Sectigo sobre privacidad de la información accesibles a través del sitio web: <https://sectigo.com/privacy-policy>.
 - 1.22. “**Clave privada**” significa un archivo de datos electrónicos cifrados confidenciales diseñado para interactuar con una Clave pública utilizando el mismo algoritmo de cifrado y que puede usarse para crear Firmas digitales y descifrar archivos o mensajes que hayan sido cifrados con una Clave pública.
 - 1.23. “**Clave pública**” significa un archivo de datos electrónicos cifrados disponible públicamente diseñado para interactuar con una Clave privada utilizando el mismo algoritmo de cifrado y que puede usarse para verificar firmas digitales y cifrar archivos o mensajes.
 - 1.24. “**Certificado calificado**” se refiere a un Certificado emitido de acuerdo con los requisitos del Reglamento eIDAS.
 - 1.25. “**Certificación de autenticación de sitio web calificado**” o “**QWAC**” significa un Certificado calificado utilizado para la autenticación de sitio web.
 - 1.26. “**Parte de confianza**” significa una entidad, distinta del Suscriptor, que depende de un Certificado válido y que cumple con las condiciones que se encuentran en el Acuerdo de Parte de confianza.
 - 1.27. “**Acuerdo de parte de confianza**” se refiere a un acuerdo ubicado en el Repositorio de Sectigo que rige el uso de un Certificado válido por parte de una Parte de confianza.
 - 1.28. “**Garantía de la Parte de confianza**” se refiere a una garantía ofrecida por Sectigo a una Parte de confianza bajo los términos y condiciones que se encuentran en el Acuerdo de Parte de confianza de Sectigo en relación con el uso de un Certificado válido por parte de la Parte de confianza.
 - 1.29. “**Repositorio**” significa una colección de información y bases de datos disponibles públicamente relacionadas con las prácticas de certificación de Sectigo y que está disponible en <https://sectigo.com/legal>.
 - 1.30. “**Servicios**” significa los Certificados solicitados en virtud del presente junto con cualquier software y documentación de TrustLogos y/o Sectigo relacionados.
 - 1.31. “**Código sospechoso**” significa código que contiene funcionalidad maliciosa o vulnerabilidades graves, incluido software espía, malware y otros códigos que se instalan sin el consentimiento del usuario y/o se resisten a su propia eliminación, y código que puede explotarse de maneras no previstas por sus diseñadores para comprometer la confiabilidad de las plataformas en las que se ejecuta.
 - 1.32. “**Token**” significa un dispositivo criptográfico de hardware certificado (FIPS y/o CC) que contiene un único Certificado de firma de código de cliente, Certificado de firma de documento o Certificado eIDAS.
 - 1.33. “**TLS**” Transport Layer Security es un protocolo criptográfico diseñado para proporcionar seguridad en las comunicaciones a través de una red. Los sitios web utilizan este protocolo para proteger todas las comunicaciones entre sus servidores y los navegadores web.
 - 1.34. “**Certificados TLS**” significa, de forma individual y en conjunto, un Certificado DV, un Certificado OV, un Certificado EV y un QWAC.
 - 1.35. “**TrustLogo**” significa un logotipo proporcionado por Sectigo para su uso en el sitio de un Suscriptor en relación con un Certificado emitido.
- 2. Servicios y productos de suscripción.**
- 2.1. Solicitud. Al solicitar un Certificado, el Suscriptor deberá enviar una solicitud de certificado en el formulario especificado por Sectigo para cada Certificado solicitado (“**Solicitud de certificado**”). Los formularios para una Solicitud de certificado están disponibles en el sitio web de Sectigo y se pueden completar electrónicamente.
 - 2.2. Cita. Al enviar una Solicitud de Certificado para un Certificado EV o un Certificado QWAC, el Suscriptor deberá designar y, por lo tanto, nombrar un Solicitante de Certificado y un Aprobador de Certificado. El Suscriptor deberá proporcionar a cada persona física que será designada como Solicitante de Certificado o Aprobador de Certificado una copia de este Acuerdo y la Política de Privacidad, o la oportunidad de revisarlo, antes de dicho nombramiento. A menos que dicho nombramiento sea revocado por el Suscriptor que envía un aviso a Sectigo, dicho nombramiento se mantendrá mientras dure este Acuerdo.
 - 2.3. Validación. Tras la aceptación por parte de Sectigo de la Solicitud de Certificado del suscriptor, Sectigo intentará validar la información proporcionada de acuerdo con la CPS de Sectigo y los estándares de la industria. Si Sectigo decide aceptar la solicitud y puede validar al Suscriptor a satisfacción de Sectigo, Sectigo emitirá los Certificados solicitados al Suscriptor. Sectigo puede rechazar una Solicitud de Certificado y negarse a emitir cualquier Certificado solicitado a su exclusivo criterio.
 - 2.4. Múltiples certificados. Este Acuerdo se aplica a múltiples Solicitudes de Certificado futuras y a cualquier Certificado resultante, independientemente de cuándo se solicita o emite el Certificado.
 - 2.5. Tokens. Si el Cliente compra Certificados de firma de código, Certificado de firma de documentos y/o Certificados eIDAS de Sectigo, también puede comprar el Token correspondiente. El Cliente deberá comprar un (1) Token por cada Certificado de firma de código, Certificado de firma de documento o Certificado eIDAS que compre. Si el Cliente compra Token(s) de Sectigo para la entrega del Certificado de firma de código, Certificado de firma de documento o Certificado eIDAS del Cliente, el Cliente no deberá:
 - (i) permitir que cualquier tercero use o acceda al Token; ni
 - (ii) vender, prestar, arrendar y/o transferir el Token a ningún tercero.

Si un Token de Cliente se pierde o es robado, el Cliente debe notificar inmediatamente a Sectigo una vez que el Cliente tenga conocimiento de que el Token se perdió o fue robado. Luego, el Cliente podrá pagar el reemplazo del Token perdido/robado.

3. Licencias y restricciones.

- 3.1. Certificado de licencia. Sujeto a los términos y condiciones establecidos en este documento, después de la emisión de un Certificado, Sectigo otorga al Suscriptor una licencia revocable, no exclusiva, intransferible y limitada para usar el Certificado emitido (i) en el servidor que aloja los nombres de dominio enumerados en el Certificado. Si el Certificado es un Certificado TLS, (ii) para fines de cifrar y firmar digitalmente mensajes de correo electrónico, si el Certificado es un Certificado de Cliente, (iii) para firmar objetos de software o código, si el Certificado es una Firma de Código Certificado, (iv) para firmar documentos PDF, si el Certificado es un Certificado de firma de documentos, cada uno solo para fines comerciales legítimos del Suscriptor, de acuerdo con la CPS, hasta el vencimiento o la revocación del Certificado o la terminación de este Acuerdo, lo que ocurra primero, según lo dispuesto aquí. Todos los derechos no otorgados expresamente en este documento al Suscriptor están reservados para Sectigo.
- 3.2. Licencia TrustLogo. En la medida en que se incluya con los Servicios adquiridos, Sectigo otorga al Suscriptor una licencia revocable, no exclusiva, intransferible y limitada para mostrar cada TrustLogo comprado en dominios protegidos por un Certificado TLS de Sectigo. Al revocar un Certificado, Sectigo también puede revocar cualquier TrustLogo emitido para el mismo sitio. El Suscriptor no modificará un TrustLogo de ninguna manera. El Suscriptor no deberá mostrar ni utilizar un TrustLogo 1) para representar que Sectigo garantiza productos o servicios que no sean de Sectigo, 2) en un sitio que sea engañoso, difamatorio, injurioso, despectivo, obsceno o de otro modo objetable para Sectigo, o 3) de manera que dañe los derechos de Sectigo sobre sus marcas comerciales o dañe la reputación comercial de Sectigo.
- 3.3. Restricciones. El suscriptor no deberá:
- (i) suplantar o tergiversar la afiliación del Suscriptor con cualquier entidad,
 - (ii) modificar, sublicenciar, crear un trabajo derivado o transferir a un tercero cualquier Certificado (excepto según sea necesario para utilizar el Certificado) o la Clave privada asociada;
 - (iii) instalar o utilizar un Certificado emitido hasta que el Suscriptor haya revisado y verificado la exactitud de los datos del Certificado;
 - (iv) usar un Certificado, si el Suscriptor cree razonablemente que 1) cualquier información en el Certificado es, o llegue a ser, incorrecta o inexacta, 2) hay evidencia de que el Certificado se usó para firmar Código sospechoso, si el Certificado es un Certificado de firma de código, o 3) la Clave privada asociada con la Clave pública contenida en el Certificado fue utilizada indebidamente o vulnerada;
 - (v) utilizar un Certificado con cualquier equipo de control en línea en entornos peligrosos que requieran un desempeño a prueba de fallas donde la falla del Certificado podría provocar directamente la muerte, lesiones personales o daños físicos o ambientales graves;
 - (vi) utilizar un Certificado, o la Clave privada asociada, para cargar o distribuir cualquier archivo o software que pueda dañar el funcionamiento de la computadora de otra persona;
 - (vii) solicitar un Certificado de Firma de código si la Clave pública del Certificado se utiliza o se utilizará con un Certificado que no sea de Firma de código;
 - (viii) utilizar un Certificado de Firma de código, o la Clave privada asociada, para firmar software que contenga código sospechoso;
 - (ix) utilizar los Servicios para 1) participar en conductas ofensivas, abusivas, contrarias a la moral pública, indecentes, difamatorias, obscenas o amenazantes, 2) violar la confianza de un tercero, 3) causar angustia o molestia a Sectigo o a un tercero, denegación de cualquier servicio, interrupción o inconveniente, 4) enviar o recibir correspondencia masiva no solicitada o 5) crear una Clave privada que sea sustancialmente similar a una Clave privada de Sectigo o de un tercero; y/o
 - (x) hacer representaciones sobre el Servicio a terceros, excepto según lo acordado por escrito por Sectigo.
- 3.4. Revocación. Por la presente se informa al Suscriptor, y el Suscriptor reconoce comprender los motivos para revocar un Certificado, incluidos los establecidos en la CPS, que se incorporan al presente como referencia y forma parte de este Acuerdo. Además, Sectigo puede revocar un Certificado si Sectigo cree o tiene motivos para creer que:
- (i) El Suscriptor solicitó la revocación del Certificado;
 - (ii) El Suscriptor no autorizó la Solicitud de Certificado y no ha otorgado autorización retroactivamente;
 - (iii) El Suscriptor violó los términos de este Acuerdo, o cualquier garantía o restricción prevista en el mismo;
 - (iv) la Clave privada correspondiente a la Clave pública en el Certificado ha sido divulgada, comprometida o ya no cumple con los estándares de la industria;
 - (v) la Clave privada del Certificado subordinado utilizada para emitir el Certificado se ha visto comprometida o ya no cumple con los Estándares de la Industria;
 - (vi) el Certificado ha sido 1) utilizado indebidamente, 2) utilizado en contra de la ley, norma, reglamento o estándar de la industria o 3) utilizado, directa o indirectamente, con fines ilegales o fraudulentos;
 - (vii) la información en el Certificado es inexacta, engañosa o infringe los derechos de propiedad intelectual de un tercero;
 - (viii) el contenido técnico o el formato del Certificado presenta un riesgo inaceptable, en opinión de Sectigo, para los Proveedores de software de aplicación o las Partes de confianza;
 - (ix) para los Certificados TLS, el Suscriptor pierde el control exclusivo sobre un nombre de dominio que figura en el Certificado;
 - (x) el Certificado no fue emitido ni utilizado de acuerdo con este Acuerdo, la CPS de Sectigo o los Estándares de la industria;

- (xi) Sectigo 1) cesó sus operaciones o 2) ya no puede emitir el Certificado, y ninguna otra autoridad certificadora ha aceptado brindar soporte de revocación para el Certificado;
 - (xii) en el caso de los Certificados comodín, el Certificado se ha utilizado para autenticar un nombre de dominio completo subordinado engañoso de forma fraudulenta;
 - (xiii) El suscriptor se agrega como parte denegada o persona prohibida a una lista negra, o está operando desde un destino prohibido según las leyes de la jurisdicción de operación de Sectigo;
 - (xiv) el Certificado se emitió a los editores del Código sospechoso, o puede haberse utilizado para firmar el Código sospechoso, si el Certificado es un Certificado de firma de código;
 - (xv) La CPS de Sectigo autoriza la revocación del Certificado;
 - (xvi) el uso de una dirección de correo electrónico asociada con el Certificado ya no está legalmente permitido o no se debe confiar en él;
 - (xvii) el Certificado, si no se revoca, comprometerá el estado de confianza de Sectigo.
- Después de revocar un Certificado, Sectigo puede, a su exclusivo criterio, volver a emitir el Certificado al Suscriptor y/o rescindir este Acuerdo.

4. Obligaciones del Suscriptor.

4.1. Garantías y convenios. Garantías y convenios del Suscriptor:

- (i) proporcionar información precisa y completa en todo momento a Sectigo en la Solicitud de Certificado y según se solicite de otro modo en relación con la emisión de Certificados;
- (ii) revisar y verificar la exactitud de los datos en cada Certificado antes de instalar y usar el Certificado, e informar inmediatamente a Sectigo si alguno de los datos enumerados en un Certificado cambia o deja de ser preciso;
- (iii) instalar y utilizar cada Certificado TLS 1) solo en dominios que pertenecen al Suscriptor o están controlados por él y 2) solo en los servidores accesibles en los subnombres alternativos enumerados en el Certificado;
- (iv) el sujeto nombrado en cada Certificado TLS solicitado tiene control exclusivo de los nombres de dominio enumerados en dicho Certificado;
- (v) ser responsable, a expensas del Suscriptor, de 1) todas las computadoras, equipos de telecomunicaciones, software, acceso a Internet y redes de comunicaciones (si corresponde) necesarias para utilizar los Certificados, 2) la conducta del Suscriptor y el mantenimiento, operación y desarrollo de su sitio web y contenido;
- (vi) tomar todas las medidas razonables para asegurar el control, mantener la confidencialidad y proteger adecuadamente en todo momento la Clave privada que corresponde a la Clave pública a incluir en un Certificado;
- (vii) utilizar lo siguiente para generar cada Certificado de firma de código y/o Firma de documento, y para proteger cada Certificado de firma de código y/o Certificado de firma de documento): un módulo criptográfico de hardware con un factor de forma de diseño de unidad certificado como conforme al menos a FIPS 140 Nivel 2, Common Criteria EAL 4+ o equivalente;
- (viii) utilizar Certificados de firma de documentos únicamente para firmar documentos PDF en relación con sus fines comerciales legítimos;
- (ix) tiene todos los consentimientos necesarios para nombrar a cada Solicitante de Certificado y Aprobador de Certificado, y que a cada Solicitante de Certificado y Aprobador de Certificado se le ha proporcionado una copia o la oportunidad de revisar este Acuerdo y la Política de Privacidad de Sectigo;
- (x) informar de inmediato a Sectigo si el Suscriptor tiene conocimiento de cualquier uso indebido de un Certificado y ayudar a Sectigo a prevenir, subsanar y rectificar cualquier uso indebido;
- (xi) dejar de usar inmediatamente un Certificado y la Clave privada relacionada y solicitar la revocación del Certificado si 1) cualquier información en el Certificado es o se vuelve incorrecta o inexacta, o 2) existe cualquier uso indebido o vulneración real o sospechada de la Clave privada asociada con el certificado;
- (xii) cesar todo uso del Certificado y su Clave privada al vencimiento o revocación del Certificado;
- (xiii) cumplir con todas las regulaciones, políticas y procedimientos de sus redes mientras usa los Certificados y obtener y mantener vigente cualquier consentimiento, autorización, permiso o licencia que pueda ser requerido para el uso legal de los Certificados por parte del Suscriptor;
- (xiv) cumplir con este Acuerdo, la CPS aplicable al Certificado, que se incorpora aquí como referencia, y todas las leyes, reglas, regulaciones y pautas aplicables al utilizar los Servicios;
- (xv) El Suscriptor tiene pleno poder y autoridad para celebrar este Acuerdo y cumplir con sus obligaciones en virtud del mismo;
- (xvi) manifiesta su consentimiento a este Acuerdo como condición para obtener un Certificado;
- (xvii) instalar y utilizar cada Certificado de correo electrónico únicamente en las direcciones de buzón que figuran en el Certificado;
- (xviii) la persona que acepta este Acuerdo está expresamente autorizada por el Suscriptor a firmar este Acuerdo en nombre del Suscriptor;
- (xix) utilizar una de las siguientes opciones para generar un Certificado Calificado y proteger cada Certificado Calificado: 1) un módulo criptográfico de hardware catalogado como QSCD según la regulación eIDAS; o 2) otro tipo de módulo criptográfico de hardware con al menos certificación FIPS 140-2 Nivel 3 o Common Criteria EAL 4+ y;
- (xx) no permitir que terceros accedan, usen o controlen cualquier Token comprado en Sectigo.

5. Tarifas.

- 5.1. Pago. El Suscriptor deberá pagar todas las tarifas aplicables por los Servicios antes de que se emita el Certificado. Las tarifas del Certificado se proporcionan al Suscriptor durante el proceso de solicitud. Todos los pagos no son reembolsables, excepto que el vendedor del Certificado reembolsará un pago si, antes de veinte (20) días hábiles

después de la compra del Certificado, el Suscriptor 1) no usó el Certificado y 2) realizó una solicitud por escrito a Sectigo para la revocación del Certificado. Siempre que el Suscriptor haya comprado uno o más Servicios a través de un revendedor autorizado por Sectigo ("**Revendedor**"), el Suscriptor deberá pagar a dicho Revendedor de acuerdo con los términos de pago establecidos entre el Suscriptor y el Revendedor. El Suscriptor reconoce y acepta que si el Suscriptor o Revendedor (si el Suscriptor compró los Servicios a través del Revendedor) no paga a Sectigo las tarifas aplicables por los Servicios, el Suscriptor no podrá utilizar los Servicios y Sectigo podrá revocar los Certificados emitidos, para los cuales las tarifas aplicables permanecen impagas.

- 5.2. Renovación automática. Si los Servicios se renuevan automáticamente, entonces los Servicios continuarán vigentes (en lugar de expirar) por períodos continuos, ya sea por períodos mensuales o anuales en función del Servicio, a menos que se cancelen de otra manera.
- 5.3. Impuestos. Todos los montos pagaderos por el Suscriptor en virtud de este Acuerdo son montos netos y deben pagarse en su totalidad, sin deducciones por impuestos o derechos de ningún tipo. El Suscriptor será responsable y pagará de inmediato todos los impuestos y aranceles requeridos de cualquier tipo (incluidos, entre otros, impuestos sobre las ventas, el uso y la retención) asociados con este Acuerdo, excepto los impuestos basados en los ingresos netos de Sectigo. Si Sectigo debe cobrar, o pagar en nombre del Suscriptor, cualquier impuesto o arancel de los cuales el Suscriptor sea responsable, entonces el Suscriptor pagará o reembolsará a Sectigo, según sea el caso, todos esos montos.
- 5.4. Enmiendas. Sectigo puede establecer, cambiar, alterar o modificar, a su exclusivo criterio, los precios de los Servicios, así como los términos de este Acuerdo y cualquier documento en el Repositorio o en otro sitio web de Sectigo. Todos los cambios entran en vigor a partir de la fecha en que Sectigo publique los cambios en su sitio web o cuando el Suscriptor reciba dichos cambios, lo que ocurra primero. El uso continuado de los Certificados por parte del Suscriptor constituirá la aceptación de las modificaciones por parte del Suscriptor.

6. Plazo y rescisión.

- 6.1. Plazo. A menos que se rescinda de otra manera según lo permitido en el presente, este Acuerdo entra en vigor tras la aceptación del Suscriptor y tiene una duración mientras el Certificado emitido en virtud de este Acuerdo sea válido.
- 6.2. Rescisión. Cualquiera de las partes puede rescindir este Acuerdo con un aviso de veinte (20) días hábiles por practicidad. Sectigo puede rescindir este Acuerdo inmediatamente sin previo aviso si:
 - (i) El Suscriptor incumple los términos de este Acuerdo, o cualquiera de las garantías proporcionadas en este documento,
 - (ii) Sectigo revoca todos los Certificados emitidos al Suscriptor, según lo permitido en este documento,
 - (iii) Sectigo rechaza la solicitud de Certificado inicial del Suscriptor,
 - (iv) Sectigo no puede validar satisfactoriamente al Suscriptor de acuerdo con la sección 2.3, o
 - (v) Los estándares de la industria cambian de manera que afectan la validez de los Certificados solicitados por el Suscriptor.
- 6.3. Eventos tras la finalización. Después de la finalización, Sectigo puede revocar cualquier otro Certificado emitido al Suscriptor sin previo aviso. El Suscriptor deberá pagar cualquier monto aún adeudado por los Certificados. Sectigo no está obligado a reembolsar ningún pago realizado por el Suscriptor tras la rescisión de este Acuerdo.
- 6.4. Modificaciones. Si los estándares de la industria cambian y requieren la compra de software o hardware adicional para que un Certificado mantenga el cumplimiento, Sectigo puede proporcionar dicho software o hardware al Suscriptor por un costo adicional.

7. Derechos de propiedad intelectual.

- 7.1. Derechos de propiedad intelectual de Sectigo. Sectigo retiene, y el Suscriptor no obtendrá ni reclamará, todos los títulos, intereses y derechos de propiedad sobre:
 - (i) los Servicios, incluidos los Certificados emitidos,
 - (ii) todas las copias o trabajos derivados de los Servicios, independientemente de quién produjo, solicitó o sugirió la copia o el trabajo derivado,
 - (iii) toda la documentación y materiales proporcionados por Sectigo, y
 - (iv) todos los derechos de autor, derechos de patente, derechos de secretos comerciales y otros derechos de propiedad de Sectigo.
- 7.2. Marcas comerciales. El suscriptor no utilizará una marca comercial de Sectigo sin el consentimiento por escrito de Sectigo. Sectigo consiente que el Suscriptor muestre la marca registrada Sectigo proporcionada con los TrustLogos comprados hasta la terminación de este Acuerdo o la revocación del TrustLogo o el Certificado asociado.
- 7.3. Propiedad intelectual del Suscriptor. El Suscriptor otorga a Sectigo un derecho mundial, no exclusivo y no sublicenciable, para utilizar cualquier marca comercial, marca de servicio o nombre comercial del Suscriptor, para cumplir con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo e identificar al Suscriptor en las listas de clientes de Sectigo y otros materiales y comunicaciones de marketing y promoción que hacen referencia al Suscriptor como cliente de Sectigo.

8. Confidencialidad.

- 8.1. Salvo lo permitido en el presente documento, una parte (la "**Parte receptora**") no utilizará ni divulgará ninguna Información Confidencial proporcionada por la otra parte (la "**Parte divulgadora**") excepto para el propósito de cumplir con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo. La Parte receptora tomará medidas razonables para evitar la divulgación no autorizada y se asegurará de que cualquier persona que reciba Información Confidencial cumpla con las restricciones de esta sección. La Parte receptora podrá revelar Información Confidencial si la información:
 - (i) ya está en posesión de la Parte receptora antes de recibirlo de la Parte divulgadora;
 - (ii) es o pasa a ser de dominio público sin culpabilidad de la Parte receptora;

- (iii) es recibido por la Parte receptora de un tercero que no está bajo una obligación de confidencialidad o una restricción en el uso y divulgación de la información,
- (iv) se divulga en respuesta a los requisitos de una ley, orden gubernamental, regulación o proceso legal y la Parte receptora primero notifica previamente a la Parte divulgadora del requisito de revelar la información, o
- (v) se divulga al público conforme a la ley sin obligación de confidencialidad.
- 8.2. Una parte que afirme que una de las excepciones a la Información Confidencial mencionada anteriormente deberá probar la afirmación por medio de prueba documental verificable. Las obligaciones de confidencialidad contenidas en esta sección se aplican durante la duración de este Acuerdo más cinco años después de su terminación; sin embargo, se proporciona con respecto a la Información confidencial que constituye un secreto comercial, siempre y cuando esa Información confidencial siga siendo un secreto comercial.
- 9. Privacidad y protección de datos.**
- 9.1. Política de privacidad. Sectigo seguirá su Política de privacidad al procesar la información del Suscriptor. Sectigo puede modificar su Política de privacidad en cualquier momento de acuerdo con el proceso descrito en la misma. Sujeto a la Sección 9.2, Sectigo hará todos los esfuerzos razonables para proteger la información del Suscriptor. El Suscriptor reconoce que persisten riesgos que están más allá del control razonable de Sectigo y exime de toda responsabilidad a Sectigo por estos riesgos.
- 9.2. Divulgaciones. El Suscriptor reconoce y comprende que (i) los Certificados emitidos contienen información sobre el Suscriptor (como el nombre de dominio del Suscriptor, la jurisdicción de constitución o la dirección de correo electrónico), que varía según el tipo de Certificado solicitado por el Suscriptor, (ii) los Certificados emitidos pueden ser registrados en bases de datos de transparencia de certificados de acceso público con el fin de detectar y prevenir ataques de suplantación de identidad (phishing) y otras formas de fraude, y (iii) los certificados registrados en bases de datos de transparencia de certificados de acceso público no se pueden eliminar. El Suscriptor acepta a) que Sectigo divulgue públicamente la información del Suscriptor e incorpore la información en los Certificados emitidos, y b) Sectigo divulgue y transfiera la información del Suscriptor a terceros ubicados fuera de la Unión Europea según sea necesario para validar y emitir los Certificados.
- 9.3. Retención. Sectigo conservará la información proporcionada por el Suscriptor para la validación de un Certificado de acuerdo con la CPS y los estándares de la industria durante no menos de siete (7) años, o según sea necesario para cumplir con las leyes aplicables. El periodo de retención comenzará en la fecha del rechazo, vencimiento o revocación de un Certificado. Se conservan copias de los Certificados, independientemente de su estado, ya sean válidos, vencidos o revocados. Los registros de eventos se conservan durante al menos dos (2) años.
- 10. Indemnización.**
- 10.1. Indemnización. El Suscriptor indemnizará a Sectigo y sus afiliados y sus respectivos directores, funcionarios, empleados y agentes (cada uno una "**Persona protegida**") contra todas las responsabilidades, pérdidas, gastos o costos (incluidos los honorarios razonables de abogados) que, directa o indirectamente, se basan en el incumplimiento de este Acuerdo por parte del Suscriptor, en la información proporcionada por el Suscriptor o en la infracción por parte del Suscriptor o de sus clientes de los derechos de un tercero.
- 10.2. Procedimiento de indemnización. Sectigo notificará al Suscriptor con prontitud sobre cualquier demanda de indemnización. Sin embargo, la falta de notificación por parte de Sectigo no eximirá al Suscriptor de sus obligaciones de indemnización, excepto en la medida en que la falta de notificación oportuna perjudique materialmente al Suscriptor. El Suscriptor puede asumir la defensa de cualquier acción, demanda o procedimiento que dé lugar a una obligación de indemnización a menos que asumir la defensa resulte en posibles conflictos de intereses según lo determine la Persona protegida de buena fe. El Suscriptor no podrá resolver ningún reclamo, acción, demanda o procedimiento relacionado con este Acuerdo a menos que el acuerdo también incluya una exención incondicional de responsabilidad de todas las Personas protegidas.
- 10.3. Responsabilidad adicional. Las obligaciones de indemnización del Suscriptor no son el único recurso de Sectigo por el incumplimiento del Suscriptor y se suman a cualquier otro recurso que Sectigo pueda tener contra el Suscriptor en virtud de este Acuerdo. Las obligaciones de indemnización del Suscriptor sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo.
- 11. Descargos de responsabilidad y limitación de responsabilidad.**
- 11.1. Garantías de la Parte de confianza. El Suscriptor reconoce que la Garantía de la Parte de confianza es solo para beneficio de las Partes de confianza. El suscriptor no tiene derechos en virtud de la garantía, incluido ningún derecho a hacer cumplir los términos de la garantía o presentar un reclamo conforme a la garantía.
- 11.2. Exclusión de garantías. LOS SERVICIOS SE PROPORCIONAN "TAL CUAL" Y "SEGÚN DISPONIBILIDAD". SECTIGO EXPRESAMENTE DENIEGA LA RESPONSABILIDAD DE TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS Y EXPRESAS DE LOS SERVICIOS. ESTA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD INCLUYE TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y NO INFRACCIÓN, Y ES EFECTIVA EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY. SECTIGO NO GARANTIZA QUE 1) LOS SERVICIOS CUMPLIRÁN CON LOS REQUISITOS O EXPECTATIVAS DEL SUScriptor O 2) QUE EL ACCESO A LOS SERVICIOS SERÁ ININTERRUMPIDO, OPORTUNO, SEGURO O LIBRE DE ERRORES.
- 11.3. Origen libre a bordo. Si el Cliente compra un Token de Sectigo, todo el título y el riesgo de pérdida de todos los Tokens pasarán de Sectigo al Suscriptor en el punto de envío. Sectigo empaquetará los Tokens para su envío con un transportista acreditado y organizará el transporte, pero todos los costos y riesgos del transporte correrán a cargo del Suscriptor. La entrega se considerará completa una vez que los Tokens se coloquen a bordo del transportista en el punto de envío. Sectigo no será responsable de ninguna pérdida, daño o retraso que ocurra durante el transporte. El Suscriptor será responsable de obtener las licencias, permisos o aprobaciones necesarias para la importación de los

Tokens. En caso de un envío dañado, perdido o extraviado, Sectigo deberá, a solicitud y criterio específico por escrito del Suscriptor, presentar un reclamo en nombre del Suscriptor ante el transportista y garantizar que el reclamo se resuelva a satisfacción razonable del Suscriptor.

11.4. Limitación de responsabilidad. SUJETO A LA SECCIÓN 11.5, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE SECTIGO Y SUS AFILIADOS, Y DE CADA UNO DE SUS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, SOCIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, RESULTANTES DE O RELACIONADOS CON ESTE ACUERDO SE LIMITA AL MONTO PAGADO POR EL SUSCRIPTOR POR LOS SERVICIOS QUE DAN ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD. EL SUSCRIPTOR RENUNCIA A TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, INCIDENTAL O CONSECUENTE. ESTA RENUNCIA INCLUYE TODOS LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INGRESOS, USO O DATOS Y SE APLICA INCLUSO SI SECTIGO ES CONSCIENTE DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. Estas limitaciones se aplican en la medida máxima permitida por la ley independientemente de 1) el motivo o la naturaleza de la responsabilidad, incluidos los reclamos por daños, 2) el número de cualquier reclamo, 3) el alcance o la naturaleza de los daños, y 4) si alguna otra disposición de este Acuerdo ha sido infringida o ha demostrado ser ineficaz.

11.5. Excepción. Nada de lo dispuesto en este Acuerdo excluye o limita la responsabilidad de cualquiera de las partes por muerte o lesiones personales resultantes de la negligencia de esa parte o por cualquier declaración hecha de manera fraudulenta por cualquiera de las partes.

12. Varios.

12.1. Relación de las Partes. La condición de una parte conforme a este Acuerdo será la de un contratista independiente. Nada de lo contenido en este Acuerdo se interpretará como la creación de una sociedad, empresa conjunta o relación de agencia entre las partes o, salvo que se disponga expresamente lo contrario en este Acuerdo, como que otorga a cualquiera de las partes la autoridad para vincular o contraer cualquier obligación en nombre de o por cuenta de la otra parte o para hacer declaraciones, representaciones, garantías o compromisos en nombre de la otra parte. Todas las personas empleadas por una parte serán empleados de dicha parte y no de la otra parte y todos los costos y obligaciones incurridos en razón de dicho empleo serán por cuenta y gasto de dicha parte.

12.2. Fuerza mayor y fallas en Internet. Aparte de las obligaciones de pago del Suscriptor, ninguna de las partes será responsable de un retraso o incumplimiento de una obligación en la medida en que el retraso o el incumplimiento sea causado por un suceso que escape al control razonable de la parte. Cada parte reconoce que el funcionamiento de Internet está más allá del control razonable de la otra parte, y ninguna de las partes será responsable de un retraso o falla causada por una interrupción o falla de los enlaces de telecomunicaciones o de transmisión digital, lentitud o fallas de Internet, u otros fallos en la transmisión.

12.3. Exclusión voluntaria. El Suscriptor puede optar por no utilizar información para fines no directamente relacionados con los Servicios por medio de un aviso claro por correo electrónico a optout@sectigo.com. Al hacer clic en "ACEPTO", el Suscriptor acepta afirmativamente recibir material de marketing de Sectigo y sus afiliados.

12.4. Medidas cautelares. El Suscriptor reconoce que su incumplimiento de este Acuerdo resultará en un daño irreparable a Sectigo que no puede repararse adecuadamente mediante daños compensatorios. En consecuencia, además de cualquier otro recurso legal que pueda estar disponible, Sectigo puede solicitar y obtener una orden judicial contra un incumplimiento o amenaza de incumplimiento de este Acuerdo.

12.5. Limitación de acciones. Excepto por acciones y reclamos relacionados con las obligaciones de indemnización y confidencialidad de una de las partes, todos los reclamos y acciones que surjan de este Acuerdo deben presentarse dentro de un (1) año a partir de la fecha en que ocurrió la causa de la acción .

12.6. Recurso. El único recurso del Suscriptor por un defecto en los Servicios es que Sectigo haga esfuerzos razonables para corregir el defecto. Sectigo no está obligado a corregir un defecto si (i) el Servicio fue mal utilizado, dañado o modificado, (ii) el Suscriptor no informó inmediatamente el defecto a Sectigo, o (iii) el Suscriptor incumplió cualquier disposición de este Acuerdo.

12.7. Avisos. El Suscriptor deberá enviar todas las notificaciones a Sectigo por correo de primera clase por escrito en inglés, con acuse de recibo, a la dirección indicada en el párrafo introductorio a la atención de: Legal Department, con copia a legalnotices@sectigo.com. Sectigo enviará todas las notificaciones al Suscriptor por correo de primera clase por escrito en inglés a (i) la dirección que figura debajo de la línea de firma del Suscriptor, si figura en ella, o (ii) la dirección que figura en el párrafo introductorio o por correo electrónico o fax a la información de contacto del Suscriptor detallada en su Solicitud de Certificado.

12.8. Acuerdo completo. Este Acuerdo y todos los documentos aquí mencionados constituyen el acuerdo completo entre las partes, reemplazando todos los demás acuerdos que puedan existir con respecto al tema en cuestión. Los títulos de las secciones son solo para referencia y practicidad y no forman parte de la interpretación de este Acuerdo.

12.9. Enmiendas. Sectigo puede modificar este Acuerdo, la CPS, el Acuerdo de la parte de confianza, la Garantía de la parte de confianza, su sitio web y cualquier documento enumerado en su Repositorio en cualquier momento mediante la publicación de la enmienda o el documento modificado en el Repositorio. El Suscriptor deberá revisar periódicamente el Repositorio para estar al tanto de cualquier cambio. El Suscriptor puede rescindir este Acuerdo si no está de acuerdo con la enmienda. El uso continuado de los Servicios por parte del Suscriptor después de la publicación de una enmienda constituye la aceptación de la enmienda por parte del Suscriptor.

12.10. Reglas de interpretación. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en este Acuerdo, las siguientes reglas de interpretación se aplican a este Acuerdo: (i) el singular incluye el plural y el plural incluye el singular; (ii) "o" y "cualquiera" no son excluyentes e "incluyen" e "incluido" no son limitativos; (iii) una referencia a cualquier acuerdo u otro contrato incluye complementos y modificaciones permitidos al mismo; (iv) una referencia a una ley incluye cualquier enmienda o modificación a dicha ley y cualquier norma o reglamento emitido en virtud de la misma; (v) una referencia a

- una persona o entidad incluye a sus sucesores y cesionarios permitidos; y (vi) una referencia en este Acuerdo a un Artículo, Sección, Apéndice, Anexo o Lista es al Artículo, Sección, Apéndice, Anexo o Lista de este Acuerdo.
- 12.11. Renuncia. El hecho de que una de las partes no haga cumplir una disposición de este Acuerdo no implica la renuncia al derecho de la parte a hacer cumplir la misma disposición más adelante ni al derecho de hacer cumplir cualquier otra disposición de este Acuerdo. Para que sean efectivas, todas las renunciaciones deben realizarse por escrito y estar firmadas por la parte que se beneficia de la disposición renunciada.
- 12.12. Cesión. El Suscriptor no podrá ceder ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud de este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de Sectigo. Cualquier transferencia sin consentimiento es nula. Sectigo podrá ceder sus derechos y obligaciones sin el consentimiento del Suscriptor.
- 12.13. Ley aplicable y jurisdicción. Este Acuerdo y cualquier disputa relacionada con los Certificados proporcionados a continuación se regirán e interpretarán de acuerdo con cada una de las siguientes leyes, respectivamente, sin tener en cuenta sus conflictos de disposiciones legales: (a) las leyes del Estado de Nueva Jersey, si el Suscriptor es ubicado en América del Norte; o (b) las leyes de Inglaterra y Gales, si el Suscriptor se encuentra fuera de América del Norte. Las partes acuerdan la jurisdicción exclusiva de (a) los tribunales de Nueva Jersey si el Suscriptor está ubicado en América del Norte, o (b) los tribunales de Inglaterra y Gales si el Suscriptor está ubicado fuera de América del Norte.
- 12.14. Divisibilidad. Cualquier disposición considerada inválida o inaplicable por el estado de derecho será reformada en la medida mínima necesaria para que la disposición sea válida y ejecutable. Si la reforma no es posible, la disposición se considerará omitida y el resto de este Acuerdo seguirá siendo válido y ejecutable.
- 12.15. Subsistencia. Todas las disposiciones de este Acuerdo relacionadas con la confidencialidad, los derechos de propiedad, la indemnización y las limitaciones de responsabilidad subsistirán a la terminación de este Acuerdo.
- 12.16. Derechos de Terceros. A excepción de los Proveedores de software de aplicación, ninguna disposición de este Acuerdo tiene como objetivo ni deberá interpretarse como otorgar a ninguna persona o entidad ningún derecho, recurso o reclamación legal o equitativa en virtud de este Acuerdo o con respecto a él.
- 12.17. Ejemplares del mismo tenor; Integración; Efectividad. Este Acuerdo puede ejecutarse por escrito, fax o medios electrónicos, y en uno o más ejemplares del mismo tenor (y por diferentes partes del mismo en diferentes ejemplares), cada uno de los cuales constituirá un original, pero todos los cuales, tomados en conjunto, constituirán un solo contrato.

ACEPTACIÓN

AL HACER CLIC EN "ACEPTO", USTED ACEPTA QUE HA LEÍDO Y ENTENDIDO ESTE ACUERDO Y QUE ESTARÁ OBLIGADO Y CUMPLIRÁ CON TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES. NO HAGÁ CLIC EN EL BOTÓN "ACEPTO" SI NO ACEPTA ESTAR OBLIGADO POR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO.